

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE ACCIONES FORMATIVAS *ON LINE* A INICIAR A PRINCIPIOS DE 2012

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Para realizar cualquiera de las acciones formativas *on-line* es preciso cumplir los siguientes requisitos:

1. *Estar inscrito como desempleado en un Centro Servef de Empleo con anterioridad al inicio del curso.*
2. *Tener a su disposición un ordenador con acceso a Internet.*
3. *Manejar el ordenador a nivel de usuario básico.*
4. *Disponer de una cuenta de correo electrónico.*

• Las acciones formativas de este programa son gratuitas para el alumnado. Están cofinanciadas por la Generalitat, el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Servicio Público de Empleo Estatal) y por el Fondo Social Europeo.

• No hay prevista ninguna ayuda económica para el alumnado por la realización de los cursos.

• Hay un listado completo de las 13 acciones formativas contempladas, así como del contenido, características y duración de las mismas, que está a disposición de los usuarios, en su Centro Servef de Empleo, donde también podrán obtener su solicitud.

• La solicitud se registrará en el Centro Servef de Empleo del solicitante. Todos los datos existentes en la solicitud son IMPRESCINDIBLES para gestionarla. El apartado sombreado se cumplimentará por el Centro Servef de Empleo.

• Tendrán prioridad, en primer lugar, las personas destinatarias de las acciones contempladas en los artículos 2 y 3 del RDL 1/2011 y, en segundo lugar, quienes hayan registrado su solicitud con anterioridad.

• Los cursos se realizarán en su totalidad en la modalidad *on line* o teleformación. La plataforma informática estará accesible las 24 horas del día todos los días de la semana durante el periodo establecido como calendario del curso.

• Está previsto que los cursos comiencen durante los meses de enero, febrero y marzo.

• Los solicitantes que hayan sido seleccionados para realizar una acción formativa en la modalidad *on line*, recibirán una comunicación en su correo electrónico una semana antes de que vaya a comenzar el curso para que confirmen su interés por el mismo. Tendrán un plazo de 3 días naturales para esta confirmación. Transcurrido este plazo sin haber

realizado la confirmación, se considerará que el solicitante ha perdido el interés y que desiste de su solicitud.

- Si el solicitante seleccionado contesta al correo confirmando su interés, en el plazo establecido, volverá a recibir otro correo con los datos necesarios para poder acceder al curso.

DEBERES DEL ALUMNADO

- No simultanear esta acción formativa con ninguna otra gestionada por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional.
- Seguir con aprovechamiento la acción formativa durante el periodo establecido como calendario del curso.
- Complimentar a través de la plataforma de teleformación una encuesta de satisfacción sobre la acción formativa realizada.

DERECHOS DEL ALUMNADO

- Los alumnos que hayan seguido con aprovechamiento la acción formativa obtendrán un diploma de los módulos formativos superados.
- Una vez recibido el diploma, los alumnos podrán solicitar en su Centro Servef de Empleo que el curso se incluya en su demanda de empleo.

VALENCIA, 20 de noviembre de 2011